



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya (GAMP).

Referencia: Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.

Informe N°: GT/OP427/L25 O1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras efectuadas por el GAMP.

Objeto: Estuvo constituido por las operaciones relacionadas con la ejecución de obras, realizadas por las distintas áreas y unidades organizacionales del GAMP, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2024, aprobado mediante Ley Municipal N° 095/2023 del 7 de septiembre de 2023; así como las operaciones de obras cuya ejecución fue incorporada mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.

Asimismo, la información y documentación relacionada con la ejecución de obras.

Período auditado: Gestión 2024.

Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

2.1. Pronunciamiento del Auditor

2.1.1. Ineficacia de las operaciones relacionadas con la ejecución de obras (Recomendaciones Nrs. R.1. al R.4.)

Como resultado de la aplicación del indicador y criterios de medición expuestos en el acápite “Indicador de eficacia y criterios de medición aplicados en la auditoría operacional” del punto 1. del informe, en relación con el objetivo y alcance de la auditoría., se estableció que en la gestión 2024, el GAMP en las operaciones de ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto alcanzó el **14,29%**; este resultado es considerado como un aspecto negativo para la gestión del GAMP, ya que en un **85,71%** la municipalidad incumplió con la ejecución de obras establecidas en el POA gestión 2024 y de aquellas obras incorporadas para su ejecución mediante modificación presupuestaria durante la gestión 2024.



2.2. Deficiencias de control interno

Las deficiencias de control interno relacionadas al objeto de la auditoría, son las siguientes:

2.2.1. *Inexistencia de programación del avance físico de las obras en la formulación del POA (Recomendación N° R.5.)*

- La programación de las obras en la formulación del Programa de Operaciones Anual (POA) de la gestión 2024, se realiza solo a nivel financiero, por lo que se identificó la inexistencia de programación del avance físico de las obras.
- Las obras cuya ejecución fue incorporada en el presupuesto durante la gestión 2024, tampoco cuentan con una programación de avance físico de las obras.

2.2.2. *Definición de acciones a corto plazo del POA 2024, sin consignar el nombre de las obras; así como, indicadores definidos de manera inadecuada (Recomendaciones Nrs. R.6. y R.7.)*

- En el POA 2024 del GAMP se consignó las acciones de corto plazo (objetivos de gestión) refiriendo la denominación y el producto; sin embargo, no se identificó el proyecto de inversión (en el presente caso, la obra) para cada una de las acciones a corto plazo establecidas.
- No se consignó información relativa a los objetivos específicos de la obra que se espera alcanzar en la gestión.
- No se definió de manera adecuada los indicadores para medir el cumplimiento de las acciones a corto plazo relacionadas con la ejecución de las obras objeto de la auditoría.

2.2.3. *Inconsistencia de la información registrada en el cronograma de ejecución de obra respecto a la planilla de avance de obra (Recomendación N° R.8.)*

De la revisión efectuada a la documentación que respalda la ejecución de las obras del GAMP, como ser planillas de avance de obra y cronogramas de ejecución, se constató inconsistencias en el registro de la información, así por ejemplo la planilla de avance de obra a una fecha determinada, expone información de determinados ítems que no tienen ejecución; es decir, con avance de "0", sin embargo, en el cronograma de ejecución de obra incluido en ese mismo período, registró información de ejecución de los mismos ítems, consignando días utilizados en su ejecución.



En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose cuatro (4) recomendaciones orientadas a eliminar las causas de la ineficacia establecida, mismas que se exponen en el acápite “Pronunciamiento del Auditor” y respecto a las deficiencias de control interno se formularon cuatro (4) recomendaciones orientadas a fortalecer el control interno de las operaciones relacionadas con la ejecución de obras.

Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

----- 0 -----